

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A.- DATOS DEL EXPEDIENTE QUE SE PROPONE:

Nº de expediente: 20PF121CA011

Objeto: SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE IDENTIFICACIÓN SANITARIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

B.- MOTIVACIÓN DEL SERVICIO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

B.1 Motivación del servicio

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de este contrato se especifica detalladamente en la memoria adjunta suscrita por el D.G. de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria, así como la justificación de su no división en lotes.

B.2 Tramitación del expediente

Según lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente y por tanto podrán licitar en el procedimiento quedando excluida toda negociación con los licitadores.

Se trata de un expediente de tramitación ordinaria

Los criterios de adjudicación a utilizar, los cuales se consideran directamente relacionados con el objeto del contrato y adecuados a los efectos de permitir la selección serán el precio, el incremento de Kbytes de memoria EEFROM, la ampliación del plazo de garantía y la reducción del plazo de entrega.

B.3 El importe de la contratación asciende a 163.995,00 €, más el 21 % correspondiente al IVA que supone 34.438,95 €, totalizándose un importe de 198.433,95 €, para un periodo de ejecución de 2 años, teniendo un valor estimado de 264.654,00 €.

B.4 Las anualidades, importes y aplicaciones presupuestarias de imputación serán las siguientes:

CONCEPTO	PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE
2020.11.02.211B.22199		2020	82.110,60 €
2021.11.02.211B.22199		2021	82.110,60 €
2022.11.02.211B.22199		2022	34.212,75 €



Vicepresidencia Segunda y
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Secretaría General
Servicio de Contratación Administrativa

Avda de las Américas 4
06800 MÉRIDA
Tel.: 924 00 4141
Fax: 924 93 0356

Vista la propuesta de contratación del expediente, en virtud de las facultades que ostento por delegación del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de 11 de febrero de 2016, publicada en el DOE núm. 38 de 25 de febrero de 2016,

ACUERDO

Iniciar el expediente de contratación conforme se establece en el artículo 116 de la Ley 9/2017, dando por conforme la motivación detallada en apartado B.1, y ordenando la tramitación ordinaria del expediente, utilizando el procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, con las imputaciones presupuestarias indicadas, al considerarse que existe una pluralidad de empresarios que pueden cumplir los requisitos exigidos en el expediente, y que por tanto podrán licitar en el procedimiento, quedando excluida toda negociación con los licitadores, así como los criterios de adjudicación, justificándose su utilización al considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada.

En Mérida, a 2 de marzo de 2020
LA SECRETARIA GENERAL
(P.D. Resolución 11/02/2016, DOE nº 38 de 25/02/2016)



Fdo: Aurora Venegas Marín